

1835.

rativos para la guerra de Tejas: sólo se pagaba á los militares en servicio activo, y á los empleados en las oficinas recaudadoras. A los demás empleados y militares, á los magistrados y á los jubilados, se les daba una que otra paga: fué ésta una de las épocas más angustiosas del Erario.

Rebelion de los colonos de Tejas.—Traicion de Zavala.—Marcha Santa-Anna á Tejas.—Ley de Bases Orgánicas.

No era posible que Zavala, otros especuladores como él, y el Gobierno de los Estados-Unidos, vieran con paciencia el establecimiento de la paz en Méjico; pues daba fuerza al Gobierno para hacer cumplir la ley de seis de Abril de 1830, que ponía término á la invasion pacífica de Tejas por los Estados-Unidos, y á las especulaciones y negocios de tierras. Miéntras duró la administracion de Gómez Farías fué letra muerta aquella ley, y estuvieron quietos los colonos; pero en 1834 empezaron algunos movimientos parciales que llegaron á ser una rebelion abierta á mediados de 1835, en que proclamaron los colonos presidente de la «República de Tejas» á Samuel Houston, y vice á Zavala, que despues de haber causado infinitos males á su país como hemos visto en las páginas anteriores, acabó por serla traidor.

Autorizado Santa-Anna para tomar el mando del ejército que debía operar contra Tejas, se dirigió en Diciembre á San Luis de Potosí, en donde hizo nuevos y onerosísimos contratos para lograr fondos para la campaña. Estando allí recibió la noticia de que San Antonio de Béjar había caido en poder de Houston, por haber capitulado el coronel Cos, que se retiró á Laredo, é inmediatamente salió para el Saltillo.

El Congreso expidió el quince de Diciembre la ley de bases para la futura Constitucion central, y se dió á los Estados el nombre de «Departamentos,» en lugar del de provincias, como querían vários diputados.

1836.
Mangino, ministro de Ha-

El tres de Febrero, por renuncia de Vallejo, se encargó del ministerio de Hacienda Don Rafael Mangi-

no, que con tanta honradez, inteligencia y acierto lo había desempeñado desde Enero de 1830 hasta Mayo de 1832 bajo la administracion del general Bustamante. Gran contento produjo tan acertado nombramiento entre las gentes honradas; mas á pesar de sus dotes, poco podía hacer Mangino, porque no eran ya los tiempos tan prósperos como en 1830.

El ocho de Febrero autorizó el Congreso al Gobierno para procurarse *seiscientos mil* pesos al tres por ciento de interés mensual, *con tal de que no hipotecara las aduanas*. Esto dará idea del estado en que continuaba la Hacienda. Por una ley anterior había dispuesto el Congreso que la mitad de las rentas de los departamentos, que eran en su totalidad cuatro millones anuales, se destinara á los gastos de la guerra.

CAPITULO XI.

El veintisiete fué nombrado por el Congreso presidente interino de la República, el ministro de Justicia Don José Justo Corro, por enfermedad del general Barragan, que falleció el primero de Marzo. Había éste empezado su carrera de alférez en un regimiento provincial en 1810, y era capitán con grado de teniente coronel cuando tomó parte en la independencia, segun vimos en la página 28: fué hombre de muy escasa inteligencia, pero honrado, y murió pobre.

La campaña de Tejas había sido una série de victorias para los mejicanos; vencedores en el Alamo, en Cópore, en Goliad, en González, en todos los encuentros en fin, huían precipitadamente hácia la frontera las fuerzas enemigas, que, compuestas en su mayoría de aventureros reclutados en los Estados-Unidos, robaban y saqueaban en su retirada á las poblaciones tejanas, como si fueran enemigas.

1836.
cienda.—Autorizacion al Gobierno.

Presidente interino Corro.—Muerte de Barragan.—Quién era éste.

Victorias de los mejicanos en Tejas.—Conducta de los Estados-Unidos.—Es vencido Santa-Anna.—Causas de la derrota.—Muertos y prisioneros.

1836.

Muchas páginas serían necesarias para referir todos los actos de perfidia y de violacion del derecho internacional, cometidos por los Estados-Unidos desde 1826 hasta el fin de la campaña; para copiar todas las notas diplomáticas cruzadas entre los Gobiernos de Méjico y de aquella República en ese tiempo; contar todas sus injustas reclamaciones; todos los hechos escandalosos publicados, no por mejicanos, sino por ciudadanos de los Estados-Unidos; los armamentos en varias poblaciones, particularmente en N. Orleans, donde se enganchaban públicamente gentes para el servicio de los tejanos, que con tambor batiente se paseaban por las calles; llegando á ser tan descarada la proteccion, que buques de guerra de los Estados-Unidos apresaron á goletas mejicanas que bloqueaban los puertos tejanos. Mas á pesar de los innumerables auxilios que recibían los tejanos; de los infinitos desaciertos cometidos por varios generales mejicanos, parecía que iba á quedar Tejas libre de los rebeldes; pero el veintiuno de Abril fué sorprendido Santa-Anna en San Jacinto y completamente derrotada su gente por Houston, que había recibido cerca de mil hombres de las tropas de los Estados-Unidos, que estaban dentro de la línea, y *habían desertado* de sus banderas, se dijo entónces, para cubrir las apariencias, aunque nadie los reclamó.

Esta derrota fué debida á la ambicion y la imprudencia de Santa-Anna, que con pocas fuerzas, como se verá por las que cayeron prisioneras, que fueron casi todas, se adelantó creyendo vencer, por no compartir con otros generales los honores de la victoria, y no supo tener la vigilancia debida con el enemigo al frente.

Murieron en San Jacinto los coroneles Batres, español, hijo del tesorero general, y Castrillon, cubano; y cayeron prisioneros Santa-Anna; su secretario Don Juan Nepomuceno Almonte, que era entónces coronel;

1836.

los coroneles Castillo-Iberri, Cos y Céspedes, éste hijo tercero del capitán de fragata fusilado por Rayon; varios otros jefes y oficiales, y de quinientos á seiscientos hombres de tropa.

Exigió el Jefe enemigo que diera orden Santa-Anna, y éste lo verificó, para que el general Don Vicente Filisola, á quien cité en las páginas 47 y 154, que era el segundo jefe del ejército, se retirara al otro lado del rio Colorado; es decir, que les dejara libre el campo á los enemigos. Esta orden, que ántes que darla debió haberse dejado fusilar Santa-Anna, la obedeció Filisola indebidamente; porque, prisionero Santa-Anna había dejado de ser jefe del ejército, cuyo mando había recaído en el mismo Filisola, quien tenía además sobradas fuerzas para haber batido al enemigo; pero obedeció á Santa-Anna, *el cuál*, dicen sus defensores, *se incomodó mucho, pues no había creído que le obedeciera Filisola*. Este le contestó que lo hacía por consideracion á la paz de la República y á la persona de Santa-Anna. Fué depuesto del mando Filisola, que no se contentó con pasar el Colorado, sino que se dirigió á Matamoros, á la orilla derecha del Bravo, con sus tropas desmoralizadas, sin que el general Urrea, su sucesor en el mando, recibiera las órdenes para continuar la campaña, á tiempo para ejecutarlas, por estar muy adelantadas la retirada y la estacion.

Todos estos acontecimientos dieron lugar á mútuas recriminaciones de los generales que figuraron en aquella campaña, que despues de tantas victorias terminótan vergonzosamente.

Santa-Anna, olvidando todo sentimiento de dignidad, firmó un tratado que era nulo y de ningun valor, reconociendo la independenciam de Tejas; y á fines de Mayo le embarcaron para Veracruz por orden del presidente Burnett, con arreglo al tratado; pero le desem-

Exigen los tejanos la retirada de los mejicanos.—Conducta indigna de Santa-Anna y de Filisola.—Este es depuesto del mando, y lo toma Urrea.

Mútuas recriminaciones.—Tratado con los tejanos hecho por Santa-Anna.—Vuelve éste á Méjico.

1836.

barcaron por un motin de voluntarios que querían fusilarle, en represalias de los muchos tejanos con quienes él lo había hecho. Despues de haber estado amenazada su vida muchas veces, se embarcó al fin en Octubre; fué á Washington y volvió á fines del año á la República, retirándose á su hacienda de Manga de Clavo, sin que el Gobierno le sujetara á un Consejo de Guerra, ni le hiciera el más mínimo cargo de tantos como se podía por la campaña, y por su vergonzosa conducta estando prisionero.

Nueva contribucion.—Reconoce España la independencia.—Nueva Constitucion.

Desde el establecimiento de la República no habían pagado las fincas urbanas ninguna contribucion; pero la triste situacion de la Hacienda hizo que el treinta de Junio decretara el Congreso la de *dos* pesos, por cada mil de valor de dichas propiedades, que calculando en cinco por ciento sus alquileres, equivalía á cuatro por ciento sobre éstos.

El tratado celebrado en Madrid el veintiocho de Diciembre de este año con el Gobierno de S. M. C., puso término, con harto dolor de los yorquinos, á las persecuciones y las molestias de que habían sido víctimas los españoles. Fueron los plenipotenciarios Don Miguel Santa María, conocido del lector, y por parte de España Don José María Calatrava: Santa María quedó de ministro cerca de S. M. C. Reconocida la independencia, se jubiló con todos sus sueldos á los empleados españoles; y los militares volvieron al servicio, contándoles para su antigüedad todo el tiempo que habían estado separados.

El treinta de Diciembre se publicó la Constitucion central decretada por el Congreso: se le dió el nombre de las «Siete Leyes» por componerse de este número de ellas. Se estableció un cuarto poder, á que se dió el título de «Conservador,» pues debía regular la accion de los otros, declarando cuando alguno de ellos se ex-

1836.

cedía de sus facultades ó quebrantaba la Constitucion de alguna manera. Poder que no tenía medios físicos para hacerse obedecer, y que cayó en ridículo desde el dia de su instalacion.

Abolida la Constitucion federal, véamos lo que sobre ella dijo en 1833 Santa María en su folleto ántes citado:

«Volved ahora, mejicanos, la consideracion á los frutos que habeis reportado de la Constitucion, la federal de 824, en su práctica y ejecucion de ocho años. Guerras intestinas, ódios y persecuciones, expulsiones, enormísimas deudas, y la más escandalosa dilapidacion del Erario nacional y del de cada uno de los Estados. ¿En qué manera se han aumentado real y sensiblemente los progresos de la educacion y la mejora de nuestra condicion? En ninguna, porque apénas se consagran á procuráros las verdaderos amigos de ellas, cuando son interrumpidos por los trastornos é hipócrita filantropía de los turbulentos demagogos. Los ruinosos empréstitos de cada momento, el escandaloso agiotaje sobre las rentas públicas devoran la sustancia del pobre para engrosar las fortunas de unos cuantos, satisfacer de antemano los cuantiosos sueldos de los gobernantes, en tanto que las viudas y huérfanos aguardan necesitados su escasa porcion; resultando como consecuencia de tales causas una nacion, que por todas partes presenta el espectáculo de la infeliz pobreza. Esa Constitucion, tal cual se ha observado, ha sido el semillero fecundo de ambiciones, codicias y desmoralizacion; el veneno activo de revoluciones periódicas; el mayorazgo perpétuo de la demagogia. El noble empleo de representar á los pueblos y darles leyes convenientes, se ha convertido en modo de vivir y asegurarse rentas de tres mil pesos cada diputado. ¡Singular ejemplo, sólo visto en esta República! El solo Congreso ge-

La verdad sobre la Constitucion federal.

1836.

neral cuesta anualmente al pueblo mejicano trescientos doce mil pesos, y sobre tal suma cuéntense las de las veinte legislaturas pagadas asimismo con salario anual. ¿Y cuál es vuestra legislación? ¡Mejicanos! la del caos, la de un laberinto sin salida. ¿Qué especie de Constitución es la que tiene que estar apelando á cada momento, por meses enteros, y hasta por años, á *facultades extraordinarias*, ésto es, á dictaduras, á poder de un hombre, y no de la ley? ¡Original Constitución la que tiene que dejar de existir continuamente por sólo existir en cortos intervalos! Hay, pues, en ella un vicio sustancial, radical, permanente. Es, por tanto, llegado el caso, urge la necesidad de ocurrir á la fuente de donde se derivan las constituciones para reformar, alterar ó cambiar la que al presente está consumando la ruina de la patria. Constitución de un pueblo libre se necesita, pero descansando sobre garantías reales, positivas, estables.»

1837.
Estado de la República.—Advertencia.—Objeto de los pronunciamientos en los puertos.—Observaciones.

No ocurrió en los primeros tres meses de este año, ningun movimiento político de *interés general*; pues advertiré al lector, que al referir los acontecimientos de los años anteriores, sólo lo he verificado de los principales trastornos, y haré lo mismo en lo sucesivo, omitiendo la infinidad de movimientos parciales, en los puertos esencialmente, cuyo objeto era casi siempre echar á los empleados honrados, y por consiguiente, el contrabando: muchos ha habido ántes de 1837, y han continuado despues; en Guaimas, Mazatlan y San Blas, puertos de Sonora, Sinaloa y Jalisco; algunos en Tampico y Matamoros. La relacion de estos sucesos y de aquellos de algunos Estados—especialmente en los que había un puerto—en que se disputaban el mando ciertos caciques, cada uno de los cuáles tenía su casa ó sus casas de comercio protegidas por él, y muchas veces á su servicio los empleados, haría larguísima la

1837.

narracion, y me desviaría de mi plan. Además, para que fuera completa, sería preciso dar á luz nombres de protectores y de protegidos, de que tengo una lista. Uno de los contrabandos, y no el ménos importante que se hacía, era la exportacion de plata acuñada y en barras, por Mazatlan principalmente, que se llevaban á los buques de S. M. B., para lo cuál á determinado tiempo se presentaban á la vista de la costa.

Muy pocos de los hombres que hicieron fortuna por medio de los contrabandos, ó de los negocios usurarios en empréstitos de que hablaré más adelante, la conservaron ó la conservan: la mayor parte ha dado ya cuenta de su vida al Todopoderoso, muriendo unos en la más espantosa miseria; suicidándose alguno; viviendo otros muy pobremente: tambien ha habido entre los mejicanos restituciones mandadas hacer *in articulo mortis*, cumplidas por los albaceas, y por eso, pasando en vida más de uno por muy rico, despues de su muerte *ha aparecido pobre*.

Fué elegido presidente por ocho años, con arreglo á la nueva Constitución, el general Bustamante, que acababa de llegar de vuelta de su destierro: tomó posesion del mando el doce de Abril, y nombró, como lo había hecho en su anterior presidencia, un Ministerio de hombres de capacidad y de honradez, como Don Luis G. Cuevas y Don Manuel de la Peña y Peña.

En ese mismo mes se había pronunciado en San Luis de Potosí el teniente coronel Don Ramon Ugarte, que estaba encausado, proclamando la Constitución federal; su primer hazaña fué apoderarse de muchos miles de pesos que había en la Casa de la Moneda, de los cuáles una buena parte *se extravió* en el trayecto de este edificio á la Comisaría, y poner presos á treinta y dos españoles, para exigirles dinero que hubieron de entregar para recobrar su libertad. Sabiendo que mar-

Es elegido presidente Bustamante.—Su Ministerio.—Pronunciamiento en San Luis de Potosí.—Hazañas de su jefe.—Muerte de Moctezuma.—Fin de la revolución.

1837.

chaban sobre San Luis tropas mandadas por los generales Don Mariano Paredes y Arrillaga, y Don Pedro de Cortazar, hermano de Don Luis, se dirigió hácia Rioverde á reunirse con Moctezuma que se había pronunciado tambien: alcanzados allí por las tropas y derrotados el veintiseis de Mayo, fué muerto á sablazos Moctezuma y huyó Ugarte, con lo cuál se sofocó una revolucion que pudo ser desastrosa por el prestigio que, debido á su valor y á pesar de su ninguna capacidad, tenía Moctezuma entre la gente campesina del Oriente del Estado de San Luis de Potosí, y la del de Tamaulipas.

Pronunciamiento en favor de la federacion.

En Agosto se pronunciaron los federalistas proclamando su sistema en N. Méjico, y asesinaron al gobernador Pérez; y poco despues en Sonora el general Don José Urrea: siguieron su ejemplo Gordiano Guzman y otros de aquel partido, y la ciudad de Tampico.

1838.

Pretensiones de los Ministros de Francia.—*Ultimatum* de Francia.—Bloquea los puertos.—Bombardea la escuadra, y toma el castillo de Ulúa.—Torpe política de Luis Felipe.—Expulsion de los franceses.—Comentarios.

El Gobierno de Méjico se había resistido constantemente á las exigencias y á las reclamaciones de los Ministros plenipotenciarios franceses, que pretendían en realidad hacer de Méjico un Egipto ó un Marruecos, ejerciendo una autoridad que ningun país civilizado permite. Llegaron las pretensiones queriendo exigir el Baron Deffaudis, ya irritado contra los mejicanos por asuntos particulares, una suma crecida para uno de sus conciudadanos por algunos pasteles que le habían robado vários soldados: fué una escuadrilla á apoyar las reclamaciones, y presentó el Ministro francés un *Ultimatum*, pidiendo cosas que no podían concederse más que por la fuerza, y la libertad del comercio por menor de los franceses. Se negó Méjico muy justamente: se retiró el Ministro, y la escuadrilla francesa estableció un bloqueo que duró ocho meses hasta el veintisiete de Noviembre, que bombardeado el castillo de Ulúa mal fortificado, pero honrosamente defendido, y habiendo

1838.

volado el depósito de pólvora, que hizo muchas víctimas, capituló la guarnicion; mas no por eso cesaron las hostilidades. El cinco de Diciembre sorprendieron los franceses la plaza de Veracruz; pero rechazados volvieron al castillo, perdiendo Santa-Anna un pié por una herida de fusil.

Luis Felipe y sus Gabinetes, con esa ciega política exterior que les caracterizaba, no comprendieron que era preciso oponer una barrera á la ambicion de los Estados-Unidos; que esa barrera era Méjico, y en lugar de ayudar á este país no hicieron más que poner trabas á su marcha, y reclamaciones injustas en su mayor parte.

A consecuencia de los acontecimientos de Veracruz, y declarada formalmente la guerra, dió el Gobierno un decreto expulsando á los franceses, de los cuáles no salieron de la República más que unos cuantos pobres artesanos, pues de los demás obtuvieron excepciones unos, y otros supusieron que eran vascos españoles, creyéndoles bajo su palabra. El epíteto ménos injurioso y denigrante de que usaron los franceses contra los mejicanos, por el decreto de expulsion de sus conciudadanos, fué el de *salvajes*; ¿qué se les llamará á los franceses por la expulsion de Francia de los alemanes? Nada: es probable que vayan aprendiendo á saber, sin necesidad de que otro se los advierta ya, que ellos, como todos los pueblos, en casos dados tienen que tomar medidas de precaucion, muy crueles á veces, pero indispensables. En Méjico había no pocos espías franceses, y era muy natural, como los había alemanes en Francia.

Este año hicieron los mejicanos justicia, aunque tardía, á la memoria de Iturbide, cuyos restos yacían depositados en una pobre fosa en Padilla. El seis de Agosto expidió un decreto el Congreso que decía: «Ar-

Tardía justicia á la memoria de Iturbide.—Comentarios.—Continúa el bloqueo.